

Recurso interpuesto el 15 de julio de 2013 — ZZ/AEMA

(Asunto F-71/13)

(2013/C 274/53)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi, J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)*Demandada:* Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la denegación de la solicitud del demandante de iniciar una investigación administrativa para determinar o precisar hechos constitutivos de acoso.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión denegatoria adoptada el 20 de septiembre de 2012 por la autoridad facultada para celebrar contratos (AFCC) de su solicitud de iniciar una investigación administrativa para determinar o precisar hechos constitutivos de acoso.
- Que se condene en costas a la AEMA.

Recurso interpuesto el 15 de julio de 2013 — ZZ y otros/FEI

(Asunto F-72/13)

(2013/C 274/54)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandantes:* ZZ y otros (representante: L. Levi, abogado)*Demandada:* Fondo Europeo de Inversiones (FEI)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de las decisiones, contenidas en las nóminas, de aplicar a los demandantes la decisión del Consejo de Administración por la que se fija un incremento salarial limitado al 2,3 %, la decisión del director general del FEI por la que se establece una nueva tabla de méritos que implica, según los demandantes, una pérdida salarial de entre el 1 % y el 2 %, y la decisión del

Comité de Dirección del BEI por la que se establece una tabla de méritos que implica, según los demandantes, una pérdida salarial de entre el 1 % y el 2 %, así como, por otro lado, la pretensión subsiguiente de que se condene al FEI al pago de la diferencia retributiva y de una indemnización por daños y perjuicios.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anulen las decisiones de aplicar a los demandantes la decisión del Consejo de Administración del FEI de 4 de febrero de 2013 por la que se fija un incremento salarial limitado al 2,3 %, la decisión del director general del FEI por la que se establece una nueva tabla de méritos que implica, según los demandantes, una pérdida salarial de entre el 1 % y el 2 %, decisiones que se derivan de la decisión del Consejo de Administración del BEI de 18 de diciembre de 2012, por la que se fija un incremento salarial limitado al 2,3 % y de la decisión del Comité de Dirección del BEI de 29 de enero de 2013, por la que se establece una tabla de méritos que implica, según los demandantes, una pérdida salarial de entre el 1 % y el 2 % (las decisiones del FEI mencionadas anteriormente que fueron puestas de manifiesto por las nóminas de abril de 2013), así como que se anulen, en la misma medida, todas las decisiones del FEI contenidas en las nóminas posteriores.
- Que se condene a la parte demandada al pago de la diferencia retributiva resultante de las citadas decisiones del Consejo de Administración del FEI y del director general del FEI de 4 de febrero de 2013, del Consejo de Administración del BEI de 18 de diciembre de 2012 y del Comité de Dirección del BEI de 29 de enero de 2013, en relación con la aplicación de la tabla de méritos «4-3-2-1-0» y de la tabla «joven» «5-4-3-1-0», o, con carácter subsidiario, con respecto a los demandantes que hayan obtenido la nota A, en relación con la aplicación de la tabla de méritos 3-2-1-0-0 y, con respecto a los demandantes a los que se aplique la tabla «joven», en relación con una tabla joven «4-3-2-0-0»; a dicha diferencia retributiva deberán añadirse intereses de demora a partir del 15 de abril de 2013, y a continuación, el día 15 de cada mes y hasta la liquidación íntegra, estos intereses deberán fijarse al tipo del BCE incrementado en tres puntos.
- Que se condene a la parte demandada al pago de una indemnización en concepto de daños y perjuicios por el daño sufrido a causa de la pérdida de poder adquisitivo, daño evaluado *ex aequo et bono* y con carácter provisional en el 1,5 % de la retribución mensual de cada demandante.
- Que se inste a la parte demandada a presentar, en caso de que no lo haga espontáneamente, y en el marco de las diligencias de ordenación del procedimiento, los siguientes documentos:
 - la decisión del Consejo de Administración del FEI relativa a la equiparación del régimen de empleo de los agentes del FEI de 24 de septiembre de 2001;

- la decisión del FEI por la que se configura el «procedimiento apropiado» previsto en la decisión del Consejo de Administración del FEI relativa a la equiparación del régimen de empleo de los agentes del FEI de 24 de septiembre de 2001;
 - la decisión del Consejo de Administración del FEI, en principio de 4 de febrero de 2013, por la que se establece el presupuesto de personal para el año 2013;
 - la decisión del director general del FEI por la que se establece la nueva tabla de méritos para el año 2013;
 - el acta de la reunión del Consejo de Administración del BEI de 18 de diciembre de 2012;
 - el acta de la reunión del Comité de Dirección del BEI de 29 de enero de 2013;
 - la nota de la dirección del personal del BEI «personnel/ASP/2013-5» de 29 de enero de 2013;
 - el documento Corporate Operational Plans 2013-2015 del BEI y del FEI.
- Que se condene en costas al FEI.

Recurso interpuesto el 17 de julio de 2013 — ZZ/BCE

(Asunto F-73/13)

(2013/C 274/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZZ (representante: L. Levy, abogado)

Demandada: Banco Central Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del BCE, de 28 de mayo de 2013, de despedir al demandante por razones disciplinarias, así como compensación del perjuicio moral sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Banco Central Europeo, de 28 de mayo de 2013, por la que se despide al demandante por razones disciplinarias con efectos desde el 31 de agosto de 2013.
- Como consecuencia, que se readmita plenamente al demandante con la publicidad apropiada para restablecer su reputación.
- En cualquier caso, que se compensen los daños materiales sufridos, evaluados *ex aequo et bono* en 20 000 euros.
- Que se le reembolsen todos los gastos.

Recurso interpuesto el 25 de julio de 2013 — ZZ/Comisión

(Asunto F-74/13)

(2013/C 274/56)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: S. Orlandi, J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión relativa a la transferencia de los derechos a pensión de la demandante al régimen de pensiones de la Unión con arreglo a las nuevas disposiciones generales de aplicación (en lo sucesivo, «DGA») relativas a los artículos 11 y 12 del anexo VIII del Estatuto de los Funcionarios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de transferir sus derechos a pensión adquiridos con anterioridad a su incorporación al servicio al régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea (RPIUE) con arreglo a los cálculos de bonificación establecidos en aplicación de las DGA del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.
- Que se condene en costas a la Comisión.